Con respecto al artículo en el sitio web de *Colombia Informa*, en primer lugar Anglo American agradece la oportunidad de presentar el contexto del proyecto Putumayo, y a continuación, clarifica algunas de las actividades realizadas en el marco de la consulta previa de dicho proyecto:

Desde el año 2011, el equipo de Exploración ha estado interesado en realizar un proyecto de perforación exploratoria, localizado entre los municipios de Santiago y San Francisco del departamento del Putumayo, en un área habitada por comunidades colonas, y designada como Resguardo Colonial a la comunidad Inga de San Andrés, representada por el Cabildo del mismo nombre. En el año 2012, de acuerdo con la ley colombiana\* y las políticas internas de Anglo American, el equipo comenzó un proceso de Consulta Previa con la comunidad Inga de San Andrés, de acuerdo a lo establecido en el Certificado de Presencia de Comunidades étnicas emitido por el Ministerio del Interior (entidad que coordina el proceso de Consulta Previa). Desde el comienzo, la compañía implementó actividades de gestión social y relacionamiento con la comunidad con el fin de proveer toda la información necesaria sobre el proyecto a través de diferentes medios, no solo durante las reuniones formales de consulta, para garantizar que el esta información fuera transparente, abierta y oportuna. El equipo de exploración también consultó permanentemente con las autoridades tradicionales para asegurar que la información fuera apropiada para la comunidad y traducida para su mejor entendimiento.

Pese a los grandes esfuerzos de la compañía durante tres años, por llevar a cabo la consulta según los principios que la guían (información apropiada a la comunidad sobre el proyecto y sus actividades técnicas, sociales y ambientales), y con el mayor interés puesto en garantizar la participación e inclusión de toda la comunidad, el proceso de Consulta Previa no avanzó, debido especialmente a la falta de voluntad y participación de las autoridades tradicionales de la comunidad. Durante este tiempo, el equipo de Exploración no comenzó ninguna actividad de perforación ni ninguna otra actividad técnica del proyecto.

En el mes de febrero del año 2015, el Ministerio del Interior tomó la decisión de implementar el “Test de Proporcionalidad” (un paso nuevo en el proceso de Consulta Previa, introducido en la Directiva Presidencial No. 10 de 2013 diseñado para avanzar en los procesos de consulta en los que las comunidades no participan en el proceso formal). Esta decisión fue tomada independientemente por la institución como autoridad competente y organismo coordinador de la Consulta Previa en Colombia. Anglo American no solicitó su implementación, aunque se acogió a la convocatoria del Ministerio en cumplimiento de la ley.

Sin embargo, debido a la decisión de la comunidad de no participar en el proceso, la necesidad de cumplir con estándares internos y especialmente, debido a la necesidad de revisar y racionalizar el portafolio de proyectos, Anglo American decidió desistir del proyecto Putumayo en Marzo del año 2015 y devolver el título minero al Estado, y por ende, cerrar el proceso de Consulta Previa y no llevar a cabo el test de proporcionalidad. Como parte del proceso de cierre y con base en el permanente compromiso con la transparencia, la compañía informó adecuadamente esta decisión a diferentes autoridades e instituciones como el Ministerio del Interior, las autoridades regionales (autoridad ambiental – Corpoamazonia, Defensoría del Pueblo, Procuraduría encargada), las autoridades locales (alcaldías de Santiago y San Francisco y personeros municipales), la autoridad tradicional (Taita Gobernador) del Cabildo de San Andrés y la comunidad en general, a través de reuniones formales e informales y mensajes de radio.

Durante este proceso en el proyecto Putumayo no hubo ningún tipo de violación a los derechos de la comunidad, y la compañía siempre actuó de acuerdo a la ley y a sus políticas internas. Anglo American ha estado explorando en Colombia por siete años y siempre ha garantizado y seguirá garantizando los derechos de las comunidades, su participación, y la obtención de la licencia social para cada uno de sus proyectos.

\* Bajo la ley colombiana, es necesario llevar a cabo el proceso de Consulta Previa antes del inicio de cualquier proyecto, como la perforación exploratoria, con el fin de obtener la licencia social antes de llevar a cabo cualquier actividad técnica.